

INCORPORACIÓN NUEVOS RESIDENTES 2020

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN PARA LAS PERSONAS

(El plazo para presentar la documentación es del 31 de Agosto al 10 de Septiembre de 2020, si no puedes venir en estas fechas, envíanos un email para comunicarlo a GESTIO-DPP@clinic.cat)

- Fotocopia DNI / NIE
- Fotocopia Número Seguridad Social como Titular no Beneficiario. Si no dispones como titular se tiene que solicitar en la dirección que te detallamos a continuación:

Tesorería General de la Seguridad Social
C/ Arc del Teatre, N°63-65, 08001 Barcelona

- Documento de datos personales (Anexo 1 Ficha de Datos Personales)
- Fotocopia **compulsada** del título de licenciado/graduado o recibo de pago de las tasas académicas con diligencia de la Universidad y de la Homologación o reconocimiento de éste per parte del Ministerio correspondiente.
- Notificación original de la asignación de la plaza firmada por el interesado
- Fotocopia del carnet o resguardo de la colegiación en la provincia de Barcelona

NOTA PARA RESIDENTES MÉDICOS: Al ir al Colegio Oficial de Médicos de Barcelona, Passeig de la Bonanova, N°47, pedir el carnet de colegiado con certificado digital.

- Cuenta bancaria. Fotocopia cartilla o documento de datos bancarios (Anexo 2 Domiciliación Bancaria)
- Comunicado de datos para el IRPF (Anexo 3 Modelo 145)
- Documento de solicitud de examen de salud (Anexo 4 Examen de Salud Laboral)
- Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia. Tanto los residentes de nacionalidad española como los extranjeros tendrán que presentarlo.

Como se tiene que tramitar:

- ✓ Por vía electrónica en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia: <http://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>

✓ De forma presencial en:

- En las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia siguientes: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/direcciones-telefonos/ministerio-justicia/gerencias-territoriales>
- En los Registros de las Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas y las Subdelegaciones de Gobierno de las Provincias que colaboren en la recepción y tramitación de certificados.
LA SOLICITUD PRESENCIAL PUEDE EXPERIMENTAR DEMORAS

Los adjudicatarios extracomunitarios o ciudadanos extracomunitarios con una segunda nacionalidad comunitaria (sea o no española), deberán presentar en el Hospital en el que hayan obtenido la plaza:

- ❖ El certificado negativo que emite el Registro Central de Delincuentes Sexuales de España o el modelo de autorización debidamente firmado.
- ❖ Un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen y de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996.
Si el día de toma de posesión no dispone de dicho certificado deberá presentarlo en el Área de Gestión de la Dirección para las Personas del Hospital Clínic de Barcelona, en el plazo máximo de 3 meses.
- Documento de prórroga de incorporación (Anexo 5 Modelo Solicitud de Prórroga Incorporación)
En el caso que no os podáis incorporar en el plazo establecido, se tiene que solicitar la prórroga de incorporación en el Área de Gestión de la Dirección para las Personas antes de la fecha de inicio establecida al BOE (28 de Mayo de 2019), aportando la documentación que acredite el motivo por el cual se solicita. En el caso de no notificarlo con la antelación señalada, se entenderá que renuncia tácitamente a la plaza adjudicada de residente.